CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO DEL AREA DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CIUDAD REAL ÁREA DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Por acuerdo del Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real de fecha 1 de febrero de 2023, se aprueba la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo y creación de bolsa de trabajo de técnico del Área de Desarrollo Empresarial, cuyas funciones principales serán:

- Desarrollo, ejecución y seguimiento de los programas del área de promoción empresarial vinculados a la formación y el empleo.
- Orientación vocacional a personas participantes en programas destinados a mejorar la cualificación y la empleabilidad.
- Planificación, gestión y seguimiento de diferentes acciones formativas para los participantes en dichos programas.
- Actuaciones de intermediación laboral entre participantes en programas de empleo y empresas.
- Prospección, identificación y selección de empresas para participar en programas de formación y empleo.
- Análisis de las necesidades de formación en las empresas de la provincia.
- Asesoramiento a empresas para su participación en programas de formación y empleo.
- Asesoramiento a personas emprendedoras en materia de autoempleo y creación de empresas.
- Elaboración de informes de seguimiento y resultados de los programas.
- Presentación y seguimiento de iniciativas que pudieran surgir en forma de alianzas o colaboraciones con otras entidades y organismos públicos

B A S E S

PRIMERA:- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, de un puesto de trabajo de Técnico de Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real, del Grupo A, dotado con las retribuciones salariales correspondientes al Convenio Colectivo vigente.

El puesto tiene carácter indefinido, vinculado al desarrollo de los programas de formación y empleo de Cámara de España, con un periodo de prueba de tres meses.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes: Para ser admitidos al proceso de selección, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.

2. Estar en posesión del Título de Licenciado Universitario o Grado, preferiblemente en ADE, Economía o Ingeniería u otros títulos equivalentes. Titulación oficial en estudios superiores o su equivalencia.

3. Conocimientos y experiencia contrastada de al menos 2 años en puestos similares de orientación laboral, gestión de la formación para el empleo e intermediación laboral.

4. Carnet de conducir B1, vehículo propio y disponibilidad para viajar.

Se valorará muy positivamente experiencia de al menos un año ejecutando planes de formación, así como conocimientos de Formación Profesional Dual, experiencia diseñando y/o ejecutando jornadas y ferias de empleo.

Se valorará muy positivamente experiencia y conocimientos en la tramitación de subvenciones, análisis de planes de viabilidad y planes de empresa, así como experiencia en la tramitación de fondos de la Unión Europea.

TERCERA.- Instancias y admisión: Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Empresa de Selección de Personal EUROFIRMS en sus oficinas de la Carretera de Toledo, 26, Centro de Negocios Cumbria, despacho 15 en Ciudad Real, o mediante remisión al correo electrónico de la misma a ciudadreal@eurofirms.com, en el plazo máximo de quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOP de Ciudad Real.

Las instancias se presentarán en forma de curriculum vita, en la que los aspirantes deben manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria y acompañar la documentación acreditativa de los méritos alegados. El curriculum vita irá acompañado de una carta para la presentación de la instancia.

CUARTA.- Proceso de selección: El procedimiento de selección, entre los aspirantes admitidos, constará de dos fases:

Primera Fase: La primera fase se desarrollará ante y por la Empresa de Selección de Personal EUROFIRMS cuyo personal cualificado, seleccionará, bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, a los cinco primeros aspirantes que hayan obtenido mayor valoración, en función de los meritos y pruebas practicadas.

Segunda Fase: La segunda fase se desarrollará, por aquellos aspirantes que hayan superado la primera fase, ante una Comisión de Selección integrada por el Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Ciudad de Real, los dos Vicepresidentes, el Secretario General, Director Gerente y Delegado de Personal, siendo necesaria la presencia de al menos tres de los componentes de la comisión para estar válidamente constituida, y constará de la siguiente prueba, calificada de 0 a 10 puntos, exposición oral de un caso práctico que podrá versar sobre alguno de los siguientes temas y que se dará a conocer en el momento del acceso a la segunda fase:

- Supuesto práctico relacionado con el puesto a desempeñar y que versará sobre las diferentes políticas institucionales de formación dual, cualificación y empleo.

- Supuesto práctico sobre un plan de acción para la captación de personas desempleadas mayores de 45 años para participar en un programa para la mejora de su cualificación.

- Supuesto práctico sobre un plan de acción para fomentar la participación de empresas en proyectos de FP Dual.

- Supuesto práctico sobre asesoramiento a una empresa en materia de formación y empleo. Indicadores e identificación de necesidades.

QUINTA.- Concluida y calificada la segunda fase, la Comisión de Selección, propondrá para la ocupación del puesto convocado al aspirante que haya obtenido mayor puntuación.